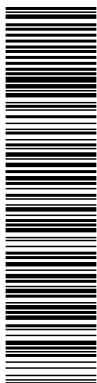


DOCUMENTO _DECRETO: 13 Decreto nombramiento c.s.Jefatura Servicio Coordinación Tca. y Atención Ciudadana	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJB7L-11O4B-29EFQ Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 14/08/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 08:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7722850) CJB7L-11O4B-29EFQ B9C38F0D1DA2E86D3E66694E12190483970345) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=3



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

C/ Felipe Checa, 23
06071 BADAJOZ
Tlf: :924 21 2400
rrhh@dip-badajoz.es

DECRETO: En Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Sra. Gerenta del Organismo Autonomo de Recaudación en la que comunica la inaplazable necesidad y urgencia de cubrir provisionalmente el puesto de **Jefatura de Servicio de Coordinación Técnica y Atención Ciudadana** del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a la mayor brevedad posible, para el buen funcionamiento del servicio al que pertenece.

Visto el informe-propuesta de nombramiento de la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos proponiendo el nombramiento en dicho puesto a Dña. Eloisa Salguero Díaz, empleada pública de la Junta de Extremadura, así como el informe emitido por la Intervención del OAR, fiscalizado de conformidad donde consta que existe crédito adecuado y suficiente para la provisión de mencionado puesto y una vez observado el procedimiento establecido.

Dada cuenta de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de Extremadura de fecha de 05/08/25 por la que se autoriza por un periodo de un año, a la funcionaria de carrera de la Junta de Extremadura, Dña. Eloisa Salguero Díaz para el desempeño en comisión de servicios del puesto, **Jefatura de Servicio de Coordinación Técnica y Atención Ciudadana** en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Visto el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura donde se establece que *"cuando un puesto quede vacante definitiva o temporalmente, podrá ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario y con reserva de puesto de trabajo, por funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo", para continuar diciendo que "la comisión de servicios tendrá carácter provisional no pudiendo exceder su duración, en cualquier caso, de dos años, salvo que se hubiera conferido para la cobertura de un puesto de trabajo reservado a otro funcionario o que se encuentre temporalmente ausente del mismo, hasta la incorporación efectiva del titular del mismo".*

Visto el artículo 123 de la Ley citada que establece que *"Los funcionarios podrán ser asignados con carácter voluntario y con reserva de puesto de trabajo en comisión de servicios a un puesto de trabajo de otras Administraciones Públicas. Dicha comisión ordinaria finalizará, además de por la expiración de los plazos establecidos, por decisión expresa de cualquiera de las Administraciones afectadas.*

Lo dispuesto en el artículo anterior—referido al artículo 122— *se aplicará a las comisiones reguladas en este apartado".*

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

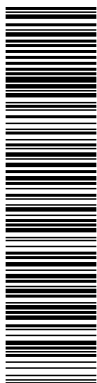
En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 34 apartado h) de la ley 7/1985 citada.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a la funcionaria de carrera **Dña. Eloisa Salguero Díaz** para el desempeño del puesto de **Jefatura de Servicio de Coordinación Técnica y Atención Ciudadana**, del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, número de control interno **05003**, con destino en el Organismo Autonomo de Recaudación, **con efectos del día 1 de septiembre 2025.**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO _DECRETO: 13 Decreto nombramiento c.s.Jefatura Servicio Coordinación Tca. y Atención Ciudadana	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJB7L-11O4B-29EFQ Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 14/08/2025 08:59	ESTADO FIRMADO 14/08/2025 08:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7722850) CJB7L-11O4B-29EFQ B9C38F0D1DA2E86D3E666948E12190483970345) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

C/ Felipe Checa, 23
06071 BADAJOZ
Tlf: :924 21 2400
rrhh@dip-badajoz.es

SEGUNDO.- Siendo la presente Comisión de Servicios de carácter voluntario, no causará derecho a indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

TERCERO.- La Comisión de Servicios tendrá siempre carácter provisional hasta que el puesto se provea con carácter definitivo, no pudiendo exceder, en cualquier caso, de dos años.

CUARTO.- De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de RRHH y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a la persona interesada y lo comunicará a la Sra. Gerente del OAR., a la Dirección General de la Función Pública de Extremadura, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de RRHH y a la Intervención del OAR.

Lo mando por delegación la Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación de Badajoz.

**La Presidenta,
La Diputada-Delegada
del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)**
Decreto 07/06/2025 (BOP 09/06/25)
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: María Concepción López López

Por la Oficial Mayor de la Diputación, Secretaria del Organismo Autónomo de Recaudación (Resolución Presidente 29/07/2024) se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior